

146

El referido emil seiscientos y seis ancluse a Vazon
de quatro mil y quatrocientos R^{os} cada uno por
su vez Justificado su vez padecido las dhas. repa-
raciones y que la dha. cantidad para en poder de los Ve-
zinos primeros contribuyentes y como a tales les dio
por libros de la paga de los dhas. Veintemil R^{os}. Pa-
gandose en contado por parte de la dha. Ciudad de
Murcia los quatro mil y quatrocientos R^{os}. que por
el dho. Informe. Contra esta deviendo de su reparti-
miento entero de este dho. año cuyos plazos cumplieron
en fin de Abril y Agosto de el, y punitivos en esta
Corte en poder de D^o Juan de Soyaneche Depo. tal.
Gene. el Caudal del dho. sexmo de Murcia al Reyno
o en el de la dha. Ciudad de Murcia de quien han de
sacar Carta de pago, y executandose en esta forma
y contando de ello en estos autos sela de Despacho
para su resguardo y seguridad con insercion de
este auto cometido al subdelegado de los dhas. sexmos
de la dha. Ciudad y a los demas Jueces y Justicias de
la dha. Ciudad q^{as}. al presente son y adelante fueren
de ella para que lo hagan cumplir y executar pre-
viendo se tome la razon del dho. Despacho en los li-
bros de la dha. Contaduria Gene. del dho. sexmo de Mu-
rcia al Reyno y en los de la dha. Ciudad de Murcia
para que siempre conde y se le este a la dha. Ciudad
los cargos que le estavan hechos de la dha. cantidad en
los dhas. años, y por este su auto asi lo mando y se-
nalo = ante mi Marcos Lopez Coronado

Porque

Estando en este estado por parte de la dha. Ciudad se
acudio a S. M. que Dios ^{se} pretendiendo se le remitiesen y
perdonaren quatro mil y quatrocientos R^{os}. q^{as}. estava deviendo
al dho. sexmo de Murcia de su repartimiento. el dho. año